## **Universidad**Zaragoza

#### PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CONVOCATORIA DE JUNIO DE 2011

EJERCICIO DE: **HISTORIA DE ESPAÑA**TIEMPO DISPONIBLE: **1 hora 30 minutos** 

PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

El alumno debe responder a una de las dos opciones propuestas, A o B. En cada pregunta se señala la puntuación máxima.

## **OPCIÓN A**

- 1. El sistema político de la Restauración y los elementos opositores al mismo. (5 puntos)
- 2. Comentario de texto: (3 puntos)

## La declaración del Congreso de Munich del Movimiento Europeo (1962)

"El Congreso del Movimiento Europeo, reunido en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962, estima que la integración, ya en forma de adhesión, ya de asociación de todo el país a Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas, lo que significa en el caso de España, de acuerdo con la Convención Europea de los Derechos del Hombre y la Carta Social Europea, lo siguiente:

- 1. La instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el Gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados.
- 2. La efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana, en especial los de libertad personal y de expresión, con supresión de la censura gubernativa.
- 3. El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales.
- 4. El ejercicio de las libertades sindicales sobre bases democráticas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros medios por el de huelga.
- 5. La posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos con el reconocimiento de los derechos de la oposición.

El Congreso tiene la fundada esperanza de que la evolución, con arreglo a las anteriores bases, permitirá la incorporación de España a Europa.

Resolución aprobada por los 118 delegados españoles y remitida al Congreso Europeo (S. de MADARIAGA, España, Madrid, 1978, pp. 542-543). Reproducido en J. A. HERNÁNDEZ y otros, *Historia de España*. 2º Bachillerato. *Fuentes documentales*, Madrid, Akal, 2004, pp. 139-140.

- 3. Desarrolle dos cuestiones elegidas de entre las cuatro siguientes: (2 puntos, 1 punto cada una)
  - a) La repoblación cristiana.
  - b) El fin de la hegemonía de la Monarquía hispánica: la paz de Westfalia.
  - c) La Ilustración.
  - d) Características del Antiguo Régimen.

OPCIÓN B AL DORSO



## **OPCIÓN B**

- 1. La II República. (5 puntos)
- **2.** Comentario de texto: (3 puntos)

## Proclama carlista (7 de octubre de 1833)

Alaveses: Ha llegado por fin aquel día en que la perfidia liberal ha de ser exterminada para siempre del suelo español.

Sí, magnánimos y esforzados alaveses: no ha terminado aún en nuestra patria la tiranía de los pérfidas españoles, indignos a la verdad de este nombre; no han desaparecido de nuestro suelo aquéllos que...han abolido nuestros fueros y libertades patrias.

(...) Su execración contra el Dios Santo; la libertad de pensar; la inmoralidad; las venganzas; los robos; los asesinatos; la abolición de nuestros fueros y privilegios; en una palabra, la destrucción de los altares y la ruina de los tronos que el Sumo Hacedor tiene establecidos para bien de la humanidad; tales son los verdaderos designios de la facción revolucionaria, y tales el estado fatal y el abismo de males en que esta vil canalla pretende precipitar a nuestra amada patria.

Alaveses todos: vuestro legítimo soberano es quien en este día os habla y llama para defender la religión y salvar la patria (...).

Elegid, alaveses; españoles, elegid: De vuestra decisión depende la existencia del trono español: en vuestras manos tenéis la felicidad y la ruina de vuestra patria. Católicos sois, y la causa de Dios llama protectores del altar; sois leales y fieles vasallos, y el mejor y más deseado de los reyes espera vuestro auxilio para exterminar la canalla liberal y consolidar su trono: nada os detenga.

iViva Carlos V, viva nuestro Augusto Soberano!

A. PIRALA, *Historia de la Guerra Civil*, reproducido en D. DOMENÉ SÁNCHEZ y otros, *Historia de España*, Madrid, Laberinto, p.118.

- **3.** Desarrolle **dos** cuestiones elegidas de entre las cuatro siguientes: (2 puntos, 1 punto cada una)
  - a) Al-Andalus.
  - b) La Inquisición.
  - c) Los Decretos de Nueva Planta y el fin del foralismo.
  - d) Los señoríos.

# Universidad Zaragoza

#### PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CONVOCATORIA DE JUNIO DE 2011

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN EJERCICIO DE: **HISTORIA DE ESPAÑA** 

#### CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

Los criterios de corrección deben entenderse de forma flexible, admitiendo que las respuestas y enfoques de los alumnos pueden ser diversos y aceptables si están basados en corrientes historiográficas comúnmente admitidas. Los correctores tendrán en cuenta, además de la valoración concreta de las respuestas a las siguientes preguntas, la calidad global del examen.

El examen se puntuará sobre 10. Las faltas de ortografía, los errores gramaticales, la mala presentación y el desorden en el ejercicio, podrán bajar, en el más extremo de los casos, hasta un máximo de un punto, que se restará de la calificación final obtenida.

La evaluación de las preguntas se basará en el grado de conocimiento de los hechos y conceptos más relevantes de las cuestiones objeto de examen, así como el adecuado encuadre cronológico. Asimismo, se valorará el uso correcto de los términos históricos, la capacidad de síntesis y de relacionar, en suma, la madurez intelectual.

### **OPCIÓN A**

### El sistema político de la Restauración y los elementos opositores al mismo

La vuelta de los Borbones fue preparada por Cánovas (manifiesto de Sandhurst) y facilitada por el golpe de Martínez Campos. Se abre un largo periodo de estabilidad política con predominio de los valores conservadores de orden, propiedad y monarquía. Se trataba de crear un sistema político compartido por todos los sectores burgueses y de asegurar la exclusión de las clases bajas de la vida política.

Cánovas sentó las bases institucionales y jurídicas del sistema, cimentado en la nueva Constitución de 1876 (soberanía compartida, declaración de derechos) y el bipartidismo (conservadores, liberales de Sagasta), que daría lugar al turno pacífico entre los dos partidos dinásticos. El turno se garantizaba con el fraude electoral, manejado por los caciques locales mediante la compra del voto o la coacción.

La oposición al sistema político viene representada por el carlismo (derrotado en 1876), los republicanos (divididos), los nacionalismos (Cataluña, País Vasco) y el movimiento obrero (anarquismo, socialismo). El periodo se vio sacudido por la crisis de 1898.

#### Comentario de texto

El comentario de texto podrá realizarse de manera libre o atendiendo al siguiente esquema:

- a) Clasificación del texto (naturaleza, destino, autor, circunstancias histórico-temporales...).
- b) Análisis del contenido del texto y crítica del mismo, si procede.
- c) Comentario o desarrollo del tema al que se refiere.

Comentario: El texto admite centrar el comentario sobre diversos aspectos alternativos, tales como las carencias democráticas del franquismo, los sectores de oposición al franquismo o una reflexión sobre el momento concreto, nacional e internacional, en el que se produce la declaración.

## La repoblación cristiana.

El avance de los ejércitos cristianos sobre territorio musulmán vino acompañado de un movimiento de colonización del mismo, que implicó una nueva organización social, política y administrativa. En algunas zonas permanecieron los musulmanes (mudéjares), merced a unas capitulaciones de rendición generosas. Una parte de la tierra fue entregada a los nobles que participaron en la conquista, a las órdenes militares o a grandes concejos encargados de su repoblación. En determinadas tierras de frontera se otorgaron cartas de población y fueros, en los cuales se concedían ventajas y facilidades a quienes fuesen a poblar las tierras de frontera. Suelen allí fijarse los límites de los términos, las condiciones de acceso a la tierra, la concesión de franquicias y unas normas básicas sobre la vida municipal. Los fueros - a veces incluyen la primitiva carta de población- son instrumentos jurídicos, otorgados por los monarcas, que regulan la vida local. En Aragón, a partir de 1247, se produjo un proceso de unificación foral que dará lugar a los "Fueros de Aragón", normas legales emanadas del Rey con las Cortes.



## El fin de la hegemonía de la Monarquía hispánica: la paz de Westfalia.

Durante los reinados de Carlos I y Felipe II quedó firmemente asentada la hegemonía de España en Europa y el Mediterráneo. El reinado de Felipe III transcurre en calma, pero en el de Felipe IV el declive en Europa será un hecho. En el interior hubo de hacer frente a las rebeliones de Cataluña y Portugal. En el exterior, los fracasos en la Guerra de los Treinta Años (lucha por el predomino político en Europa, divisiones religiosas y políticas en Alemania) supone el fin de la hegemonía de los Austrias. Holanda, Dinamarca, Inglaterra, Suecia y, más tarde, Francia serán los rivales de España y el Imperio alemán.

La paz de Westfalia (1648) reconoce el derecho de los príncipes alemanes a escoger la religión de sus Estados y la independencia de Holanda, además de ventajas territoriales para Suecia. En la paz de los Pirineos (1659), se pone fin a la guerra con Francia, a la que se cedían el Rosellón, la Cerdaña y algunas plazas de los Países Bajos. Es el fin de la hegemonía en el continente, que pasa a manos de Francia, mientras el dominio de los mares lo ejercerán holandeses e ingleses.

#### La Ilustración

La introducción de las ideas ilustradas en España fue lenta y tardía, sin duda por la falta de una pujante burguesía y las resistencias de sectores eclesiásticos y aristocráticos. Los ilustrados fueron un grupo reducido de intelectuales (Feijoo, Campomanes, Jovellanos, Aranda, Olavide, Floridablanca...) que analizaron la problemática de la nación y propusieron reformas con el objetivo de superar el atraso el país. De su seno, tras la correspondiente evolución, surgirá el pensamiento liberal que triunfará en el Siglo XIX. Critican a la Iglesia, pero aspiran a una práctica religiosa más rigorista y defienden la capacidad del rey para intervenir en asuntos eclesiásticos (regalismo). Por otro lado, confían en el impulso reformista de la monarquía.

Entre las preocupaciones de los ilustrados está la educación, pues sólo la cultura podía sacar al país del atraso. En este terreno se enfrentaron a la Iglesia, que controlaba la educación, y defendieron la necesidad de una enseñanza útil y práctica, abierta a las nuevas ciencias y a las novedades del extranjero.

El atraso económico también les preocupó y censuraron el fuerte predominio de la propiedad aristocrática y eclesiástica, el excesivo control estatal de las actividades económicas y el desconocimiento de los nuevos avances técnicos que se divulgaban por Europa.

Los ilustrados criticaron los privilegios de la nobleza o el elevado número de eclesiásticos y defendieron la dignidad de los oficios mecánicos (fin de la deshonra legal del trabajo).

## Características del Antiguo Régimen

La expresión Antiguo Régimen designa al periodo de la historia anterior a la revolución francesa, a las revoluciones liberales y a la industrialización.

Se caracteriza por la monarquía absoluta como forma de gobierno, aunque mediatizada por la fuerte presencia de la Iglesia en la vida pública (regulación del matrimonio, importancia de la jurisdicción eclesiástica, diezmos, primicias...) y la existencia de las instituciones representativas de los distintos estamentos (Cortes).

La economía es fundamentalmente agraria, con una gran presencia de la nobleza y la Iglesia como propietarios. Además, los patrimonios de la nobleza están vinculados, no pueden venderse (mayorazgos), lo que dificulta el acceso a la tierra de los campesinos. Una buena parte de los campesinos vivían en señoríos, sometidos a la jurisdicción de los señores y debiendo abonar los correspondientes tributos por el uso de la tierra. La industria artesanal y el comercio tienen serios obstáculos debido a la lentitud y carestía de los medios de transporte.

La sociedad se basa en el privilegio, en la desigualdad jurídica de los grupos privilegiados (nobleza, clero) y en el nivel económico de las personas, cuestiones no siempre coincidentes.

Su fin llegó con la irrupción del liberalismo y el triunfo del capitalismo.

### OPCIÓN B

## La II República

La II República se proclamará tras las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. Atravesó por tres fases.

Durante el bienio reformista (1931-1933) se aprobó la Constitución de 1931 (libertad religiosa, libertad de expresión, asociación, reunión, derecho de autonomía, separación Iglesia- Estado...) El gobierno presidido por Azaña realiza importantes reformas: reforma religiosa (divorcio, matrimonio civil, secularización de cementerios...), reforma militar (retiro voluntario, supresión de las Capitanías y de la Academia General Militar...), reforma agraria (Ley de Reforma Agraria...), reformas sociales (seguros sociales, rebaja de la jornada...), reforma de la educación (nuevas escuelas, incremento del número de maestros, misiones pedagógicas...) y reforma del Estado (estatutos de autonomía de cataluña y País Vasco).

En las elecciones de 1933 triunfa la derecha (CEDA) (1934-21936), que inicia una marcha atrás en las reformas del peíodo anterior y excarcela a los militares sublevados en 1632 (Sanjurjo). En octubre de 1934 se produce un movimiento revolucionario (Madríd, País Vasco...) y la Generalitat de Cataluña (Companys) proclama el estado catalán en el marco de la república federal española. Los sucesos más graves fueron los de Asturias.

Las siguientes elecciones (febrero 1936) las gana el Frente Popular, en el que participan los partidos y sindicatos más significativos de la izquierda (enero 1936). El programa incluía la amnistía para los condenados por los sucesos de 1934 y la recuperación de las líneas de actuación del bienio azañista (reforma agraria, estatuto catalán, educación...). Azaña pasó a presidir la República. Se liberó a los presos políticos y se activaron de nuevo las reformas iniciadas en el bienio reformista: estatutos de autonomía, reforma agraria...La inquietud social y la violencia en las calles aumentaron.

#### Comentario de texto

El comentario de texto podrá realizarse de manera libre o atendiendo al siguiente esquema:

- a) Clasificación del texto (naturaleza, destino, autor, circunstancias histórico-temporales...).
- b) Análisis del contenido del texto y crítica del mismo, si procede.
- c) Comentario o desarrollo del tema al que se refiere.

*Comentario*: La primera guerra carlista, sus causas, consecuencias y bases ideológicas y territoriales del carlismo.

## **AI-Andalus**

Los musulmanes denominaron Al-Andalus al territorio hispano que conquistaron. Esta sociedad islámica permaneció desde principios del Siglo VIII hasta finales del Siglo XV, conociendo tres periodos políticos fundamentales: Emirato independiente, Califato y reinos de Taifas. Las victorias cristianas consiguieron que, desde mediados del Siglo XIII, Al-Andalus quedara reducido a Granada. Los soberanos andalusíes ejercieron un poder absoluto, concentrando la máxima autoridad política y religiosa.

En cuanto a su organización económica y social, cabe destacar la importancia que tuvieron las ciudades. Córdoba fue un gran centro cultural, sobre todo durante la época del Califato. En la agricultura destaca el impulso a los regadíos y la gran difusión de nuevos cultivos (agrios, arroz, algodón, azafrán). Su cultura estuvo influida por la religión, que impregnaba toda la vida pública. Tras ocho siglos de convivencia más o menos pacífica, la cultura islámica dejó huella. Actuaron como transmisores de conocimientos, sobre todo del mundo helenístico y del Oriente, nuestro léxico todavía conserva palabras de origen árabe y la huella de su arte se aprecia en construcciones tan notables como la mezquita de Córdoba, la Alhambra de Granada o la Aljafería de Zaragoza.

#### La Inquisición

Fue un tribunal eclesiástico encargado de la persecución de la herejía, que se desarrolló en Europa a partir del siglo XII. La Inquisición española tiene una larga vida, que se extiende desde 1479 hasta 1834. La Inquisición desarrollada por los RR. CC. jugó un papel político, siendo un instrumento de control social al servicio del Estado monárquico. Estuvo vinculada al Estado y a la cabeza de la organización estaba el Inquisidor General y el Consejo Supremo. El territorio quedó dividido en distritos, en cada uno de los cuales había un tribunal. Sus procedimientos judiciales (proceso secreto, delación anónima...) y sus

consecuencias (graves penas, confiscaciones, infamia...) generaban miedo y la convirtieron en una institución temible.

## Los Decretos de Nueva Planta y el fin del foralismo

Tras la muerte de Carlos II sin descendencia se planteó un problema sucesorio, que llevó a la Guerra de Sucesión, donde se enfrentaron los dos pretendientes al trono, Felipe de Anjou y el Archiduque Carlos, apoyados por las distintas potencias europeas, dado que el conflicto se internacionalizó.

El triunfo de Felipe V supuso, siguiendo el modelo francés, una reorganización del Estado, que implicó una centralización política y administrativa. Con los Decretos de Nueva Planta desaparecieron las instituciones políticas propias de los diversos territorios forales (Cortes, Diputación, Justicia), con la excepción del País Vasco y Navarra. Sólo pervivieron los fueros civiles en algunas regiones, como es el caso de Aragón.

Los Borbones establecieron una estructura político-administrativa uniforme y centralista en todo el territorio, basada en el modelo de Castilla, lo que favoreció el absolutismo monárquico.

#### Los señoríos

El señorío supone el dominio sobre tierras y hombres, delegado por el rey en otras personas o colectivos. El titular acumula jurisdicción, rentas y, casi siempre, patrimonio. Los titulares de los señoríos pueden ser nobles o eclesiásticos (órdenes militares, abades, obispos, cabildos, monasterios...).

En virtud del señorío jurisdiccional los señores nombraban a las autoridades locales, ejercían la justicia y cobraban tributos. Era una fuente de poder político y económico.

El señorío jurisdiccional va acompañado de la existencia de derechos de propiedad sobre una parte de la tierra, lo que se traduce en el cobro de unos cánones por el uso de la misma por parte del campesino.

Los señoríos se originan en la Edad Media, frecuentemente como donaciones reales para pagar la colaboración en la Reconquista. Durante la Edad Moderna la creación de nuevos señoríos suele hacerse por medio de tierras de realengo. El resultado fue que miles de pueblos quedaron fuera de la autoridad directa de la corona.

Fueron abolidos a comienzos del Siglo XIX por los liberales.